



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

COMUNICADO DE PRENSA

CORTE INTERAMERICANA CELEBRARÁ 110 PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES

San José, Costa Rica, 31 de agosto de 2015.- La Corte Interamericana celebrará del 31 de agosto al 4 de septiembre de 2015 su 110 Período Ordinario de Sesiones en San José, Costa Rica. En el marco de éste, se estudiará la posibilidad de emitir cuatro sentencias, además se celebrarán dos audiencias sobre supervisión de cumplimiento de Sentencia, entre otros.

1. Estudio de sentencias

La Corte estudiará la posibilidad de dictar sentencias en los siguientes casos:

a. Caso González Lluy (TGGL) y familia Vs. Ecuador

El caso se relaciona con la presunta responsabilidad internacional del Estado por la supuesta afectación a diversos derechos, entre ellos la vida digna e integridad personal de Talía González Lluy, como consecuencia del contagio con VIH tras una transfusión de sangre que se le realizó el 22 de junio de 1998, cuando tenía tres años de edad.

b. Caso Galindo Cárdenas y otros Vs. Perú

El caso que se relaciona con la presunta detención ilegal del señor Luis Antonio Galindo Cárdenas el 16 de octubre de 1994, cuando ejercía el cargo de Vocal Provisional de la Corte Superior de Justicia de Huánuco. Dicha alegada detención habría tenido por objeto que él se acogiera al Decreto Ley No. 25.499, conocido como "Ley de Arrepentimiento", admitiendo supuestos actos de colaboración con el terrorismo.

c. Caso Comunidad Campesina de Santa Bárbara Vs. Perú

El caso se relaciona con la alegada desaparición forzada de 15 personas pertenecientes, en su mayoría, a dos familias y entre las que se encontraban siete niños y niñas entre ocho meses y siete años de edad. Estos hechos, presuntamente fueron cometidos por miembros del Ejército peruano y habrían tenido lugar el 4 de julio de 1991 en la comunidad de Santa Bárbara, provincia de Huancavelica.



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

d. Caso Maldonado Vargas y otros Vs. Chile

El caso se relaciona con la supuesta responsabilidad internacional de Chile por la alegada denegación de justicia en perjuicio de Omar Humberto Maldonado Vargas, Álvaro Yañez del Villar, Mario Antonio Cornejo Barahona, Belarmino Constanzo Merino, Manuel Osvaldo López Ovanedel, Ernesto Augusto Galaz Guzmán, Mario González Rifo, Jaime Donoso Parra, Alberto Salustio Bustamante Rojas, Gustavo Raúl Lastra Saavedra, Víctor Hugo Adriazola Meza e Ivar Onoldo Rojas Ravanal; derivada de la supuesta falta de investigación de oficio y diligente de los hechos de tortura sufridos por las presuntas víctimas en el marco de la dictadura militar.

2. Audiencias de supervisión de cumplimiento de sentencias

El 3 de septiembre de 2015 la Corte realizará dos audiencias de supervisión de cumplimiento de sentencias en los siguientes casos. Dichas audiencias tienen como objeto recibir de parte del Estado información actualizada y detallada sobre el cumplimiento de las medidas de reparación ordenadas en las sentencias que se encuentran pendientes de acatamiento, y escuchar las observaciones de los representantes de las víctimas y de la Comisión.

a. Caso Artavia Murillo y otros (Fecundación In Vitro) Vs. Costa Rica

Hora:

15:00 y 16:45 horas

En esta audiencia pública se supervisarán las medidas de reparación las relativas a: i) adoptar las medidas apropiadas para que quede sin efecto la prohibición de practicar la Fecundación In Vitro en Costa Rica; ii) regular los aspectos necesarios para su implementación, así como establecer sistemas de inspección y control de calidad de las instituciones o profesionales calificados que desarrollen este tipo de técnica de reproducción asistida; iii) incluir la disponibilidad de la FIV dentro de sus programas y tratamientos de infertilidad en su atención de salud, e iv) implementar programas y cursos permanentes de educación y capacitación en derechos humanos, derechos reproductivos y no discriminación, dirigidos a funcionarios judiciales de todas las áreas y escalafones de la rama judicial.

Acceda a la sentencia del caso Artavia Murillo y otros (Fecundación In Vitro) vs. Costa Rica dictada por la Corte el 28 de noviembre de 2012, en el siguiente enlace:

http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_257_esp.pdf



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

b. Conjunta para los casos Boyce y otros y DaCosta Cadogan, ambos en contra de Barbados

Hora:

17:15 y 18:45 horas

En esta audiencia privada se supervisarán, entre otras medidas de reparación, las relativas a : i) "adoptar [...] medidas legislativas o de otra índole necesarias para garantizar que la imposición de la pena de muerte no vulnere los derechos y libertades garantizados en la Convención", y específicamente que no sea impuesta como pena obligatoria para el delito de homicidio; y ii) "adoptar aquellas medidas legislativas o de otra índole que sean necesarias para [...] eliminar el efecto del artículo 26 de la Constitución de Barbados" que dispone una "cláusula de exclusión" de impugnabilidad o revisión de constitucionalidad de las leyes promulgadas antes de la entrada en vigencia de la Constitución (30 de noviembre de 1966).

Acceda a las sentencias en los siguientes enlaces:

- Sentencia del caso Boyce y otros Vs. Barbados dictada por la Corte el 20 de noviembre de 2007:
http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_169_esp.pdf
- Sentencia del caso DaCosta Cadogan dictada por la Corte el 24 de septiembre de 2009
http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_204_esp.pdf

3. Revisión de casos y asuntos pendientes, así como de cuestiones administrativas.

Asimismo, la Corte examinará diversos casos, medidas provisionales y cumplimiento de sentencias que se encuentran bajo su conocimiento y, a su vez, analizará cuestiones administrativas.

La composición de la Corte para este período de sesiones será la siguiente: Humberto Antonio Sierra Porto (Colombia), Presidente; Roberto F. Caldas (Brasil), Vicepresidente; Manuel E. Ventura Robles (Costa Rica); Diego García-Sayán (Perú); Alberto Pérez Pérez (Uruguay); Eduardo Vio Grossi (Chile), y Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot (México).

El presente comunicado fue redactado por la Secretaría de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, por lo que es de responsabilidad exclusiva de la misma.



Comunicado de Prensa
Corte Interamericana de Derechos Humanos
CorteIDH_CP-25/15 Español



Si tiene problemas para visualizar este mensaje haga clic [aquí](#)



FACEBOOK



TWITTER



CORREO

Para mayor información favor de dirigirse a la página de la Corte Interamericana <http://www.corteidh.or.cr> o envíe un correo dirigido a Pablo Saavedra Alessandri, Secretario a corteidh@corteidh.or.cr.